



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DE REPRESENTACION, TIPO BERLINA CLASE D PARA LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

1.- OBJETO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto determinar las características técnicas básicas que han de regir en la contratación para el suministro de un vehículo de representación, tipo berlina clase D para la Alcaldía del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS.

- Carrocería **Berlina**
- Calificación energética **A**
- Distintivo ambiental **Eco**
- Número de puertas máximo **5**
- Batalla (mm) máximo **2.841**
- Peso/Masa max. autorizado (kg) máximo **2.043**
- Número de plazas **5**
- Dimensiones máximas (mm)- **4912 mm 1849 mm 1.485 mm**
- Capacidad máxima del maletero asientos inclinados (l) entre **1.190-1.650**
- Capacidad máxima del maletero (l) entre **500-650**
- Combustible **Gasolina**
- Alimentación eléctrica **Serie**
- Número de cilindros mínimos **3**
- Cilindrada mínima (cm³) **1.199**
- Color: **Negro**
- Sistema mezcla alimentación **Inyección Directa**
- Caja Cambios **Doble embrague secuencial (Dct)**
- Tracción **Delantera**
- Potencia mínima (KW) **100**
- Potencia mínima (CV) **136**
- Par máximo (Nm) **entre 230-250**
- Velocidad máxima (km/h) **225**
- Aceleración 0-100 km/h (s) **entre 9,0-9,5**
- Depósito de combustible (l) máximo **66,0**
- Capacidad Batería mínimo **1 kW/h**
- Consumo combinado (l/100 km) máximo **5,3 l/100 km (Ciclo WLTP)**
- Emisiones CO₂ (g/km) **máximo 120 gr/km (Ciclo WLTP), EU6 E**

Código Seguro de Verificación	IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Fecha	27/08/2024 12:49:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DE JESUS RUIZ CAÑAS		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Página	1/3





3.- GARANTIA.

Se establece como periodo mínimo de garantía del vehículo y para todos sus componentes de 3 años, a contar desde la firma del Acta de Recepción.

El adjudicatario se obliga en el periodo de garantía a: Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o de diseño del mismo.

Ejecutar la reparación en un máximo de 72 horas (3 días hábiles) o en el tiempo que resulte del contrato y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.

En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario establecerá una ampliación del período de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

En caso de no cumplir con alguna de las condiciones arriba indicadas el adjudicatario quedará sujeto a las condiciones de penalización descritas en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega será de 4 meses desde la formalización del contrato.

5.- SERVICIO TÉCNICO.

El licitador deberá disponer, en propiedad o con el correspondiente concierto, de servicio técnico oficial en la provincia de Cádiz. Dicho servicio deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz ante cualquier imprevisto, no siendo el plazo de respuesta superior a 72 horas.

El servicio técnico ha de responder tanto del chasis, como de la caja y mecánica del equipo, haciéndose responsable, en su caso, de averías que se pudieran producir por una mala interrelación entre los distintos elementos del equipo.

Se deberá acompañar junto a la oferta un programa integral de mantenimiento (correctivo y preventivo) en el que se detallará para una vida útil estimada de 10 años y 1800 horas de motor/año los siguientes datos:

- Costes de material de mantenimiento y sustitución periódica de repuestos en función de los kilómetros.
- Horas de mano de obra de mantenimiento periódico en función de los kilómetros
- Coste anual total estimado.

Código Seguro de Verificación	IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Fecha	27/08/2024 12:49:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DE JESUS RUIZ CAÑAS		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Página	2/3





6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá presentar y realizar a la entrega del vehículo o máquina:
Manual del usuario y manejo de la máquina. Dos copias en formato papel y otras dos en formato digital.

Libro de despiece completo. Dos copias en formato papel y otras dos en formato digital.

Libro de mantenimiento, con las atenciones que la máquina debe recibir en función de las horas del servicio. Dos copias en formato papel y otras dos en formato digital.

Planos de los diferentes circuitos hidráulicos, eléctricos y/o neumáticos, con identificación de los componentes, códigos de circuitos, presiones o magnitudes de tarado de cada componente o elemento. Dos copias en formato papel y otras dos en formato digital.

Ficha técnica.

Declaración de conformidad.

El vehículo se entregará debidamente matriculado en las dependencias municipales que se determine.

Formación en el manejo y mantenimiento. A la recepción del vehículo el adjudicatario deberá impartir en instalaciones municipales un curso de capacitación destinado a los operarios conductores y otro al personal de mantenimiento y taller.

Será obligatorio presentar certificado del servicio técnico oficial en la provincia de Cádiz y años de experiencia con la marca.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de:

	PRECIO	21% IVA	TOTAL
1 VEHICULO DE REPRESENTACION ALCALDIA	33.500	7.035	40.535
TOTALES	33.500	7.035	40.535

En la cantidad señalada, se encuentra incluida la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del cumplimiento del presente Pliego de condiciones técnicas.

La Línea de la Concepción, a fecha firma digital.

Fdo. Juan de Jesús Ruiz Cañas.

Jefe Servicio Limpieza Pública.

Código Seguro de Verificación	IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Fecha	27/08/2024 12:49:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN DE JESUS RUIZ CAÑAS		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWORNDVN57DNTSZ7QORKUEU	Página	3/3

